



Factura: 001-002-000019721



20171701025P01260

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171701025P01260						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARIÑO SALGADO EDISON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602752347	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DEL SALTO SALAZAR DIEGO ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718450214	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA" CON CUANTÍA DE 0.40 CENTAVOS DE DOLAR							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 0.00							

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1

2

3

ESCRITURA NRO. 2017-17-01-025-P01260

4

5

6

7

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA "PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA"

8

9

OTORGADA POR:

EDISON EDUARDO MARIÑO SALGADO

10

A FAVOR DE:

11

DIEGO ANDRES DEL SALTO SALAZAR

12

CUANTIA:

13

USD \$ 0,40

14

15

A.A.

16

DI: 3 C.

17

%%%%%%%%%

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes ocho (08) de septiembre del año dos mil diez y siete ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen el señor EDISON EDUARDO MARIÑO SALGADO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Calle Los Naranjos N cuarenta y cuatro – quince (N44-15) y Avenida De los Granados; con teléfono convencional número cero dos tres nueve siete seis cuatro cero cero (02 3976400), correo electrónico edisao73bar@hotmail.com, a quien en adelante se le llamará "El Cedente", y; por otra parte, comparece el

1 señor DIEGO ANDRES DEL SALTO SALAZAR, por sus propios y
2 personales derechos, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito
3 Metropolitano, en la Calle Los Naranjos N cuarenta y cuatro – quince
4 (N44-15) y Avenida De los Granados; con teléfono convencional número
5 cero dos tres nueve siete seis cuatro cero cero (02 3976400), correo
6 electrónico vpuente@pronaca.com, a quien en adelante se le llamará "El
7 Cesionario".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse que la
9 ejercen de la forma antes indicada, a quienes de conocer doy fe por
10 haberme presentado sus documentos de identidad, además expresamente
11 autorizan se adjunte como habilitante el documento generado en la
12 consulta realizada al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la
13 Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme
14 a lo dispuesto en la resolución número setenta y ocho guión dieciséis
15 dictada por el Consejo de la Judicatura; quienes advertidas que fueron de
16 los efectos y consecuencias del contrato que a celebrar proceden en
17 forma libre y voluntaria, me solicitan que eleve a escritura pública el texto
18 de la minuta que a continuación se transcribe: "SEÑOR NOTARIO:
19 SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras
20 públicas a su cargo, una de la cual conste la transferencia de
21 participaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
22 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura por
23 una parte, el señor EDISON EDUARDO MARINO SALGADO, a quien en
24 adelante se le llamará "El Cedente", de nacionalidad de ecuatoriana,
25 mayor de edad y legalmente hábil para contratar y obligarse como en
26 derecho se requiere; por otra parte, comparecen el señor DIEGO
27 ANDRES DEL SALTO SALAZAR, a quien en adelante se le llamará "El
28 Cesionario", de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de



NOTARÍA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 edad y legalmente hábil para contratar y obligarse como en derecho se
2 requiere. Todos los comparecientes son domiciliados en la ciudad de
3 Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía
4 PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA.
5 LTDA., fue constituida bajo la denominación Metales Nacionales C.A
6 MENACA mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del
7 Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, con fecha nueve (9) de
8 Octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), legalmente inscrita en
9 el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el numero mil quinientos
10 cuarenta y tres (No. 1543), Tomo ciento dieciséis (116), el tres (3) de
11 Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).- Esta compañía se
12 transformo y cambió su denominación a PROFESIONALES EN
13 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA, mediante escritura
14 pública otorgada el dos (2) de Mayo de dos mil tres (2003), ante el Notario
15 Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente
16 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco (5) de agosto de
17 dos mil tres (2003).- b) Mediante escritura pública de tres (3) de Junio de
18 dos mil ocho (2008) otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón
19 Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
20 veinte y dos (22) de agosto de dos mil ocho (2008), la compañía
21 PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA.
22 LTDA, reformó su Estatuto Social.- c) En la Junta General Extraordinaria y
23 Universal de Socios de la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA
24 Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA celebrada el treinta (30) de Marzo
25 de dos mil catorce (2014), se resolvió de manera unánime la aprobación
26 de la Cesión de una (1) participación por parte del señor Carlos Humberto
27 Páez Fuentes a favor del señor Edison Antonio Mariño Salgado, cesión de
28 participaciones que se elevó a escritura pública el veinte y dos de julio de

1 dos mil catorce en la Notaría Vigésima Quinta del cantón Quito, a cargo
2 del Doctor Felipe Iturralde Dávalos, debidamente inscrita en el Registro
3 Mercantil de Quito, el treinta y uno de octubre de dos mil catorce.- d) La
4 Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía
5 PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA.
6 LTDA celebrada el veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017),
7 resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de una participación de
8 cuarenta centavos de dólar (USD\$ 0.40) del Cedente a favor del
9 Cesionario.- **TERCERA: TRANSFERENCIA.**- Con estos antecedentes, el
10 Cedente, cede y transfiere a favor del Cesionario, la participación de
11 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$
12 0.40) que tiene en la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y
13 SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes
14 a la participación antes descrita, inclusive el de recibir dividendos y
15 participar sobre rentas no distribuidas.- El Cesionario acepta la
16 transferencia de la participación descrita.- La transferencia es a valor
17 nominal, esto es a cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
18 América. Se autoriza al Cesionario a gestionar la anotación marginal de
19 esta transferencia en la escritura pública de constitución y a inscribir esta
20 escritura en el Registro Mercantil.- **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía del
21 presente caso, asciende a la cantidad de cuarenta centavos de DOLARDE
22 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$0.40).- **SEXTA:**
23 **DECLARACIÓN FINAL.**- El Cedente declara bajo juramento que la
24 participación que cede y transfiere al Cesionario la adquirió de estado civil
25 soltero, por lo que no comparece al otorgamiento de esta escritura su
26 cónyuge.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de
27 estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA**
28 **AQUI LA MINUTA,** copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Grace
2 Pesantes Aguirre, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil
3 quince – mil doscientos noventa y cinco del Foro de Abogados".- Para el
4 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales
5 que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
6 Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo
7 el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12 EDISON EDUARDO MARIÑO SALGADO

13 C.C. 060275234-7

14 P.V. 013-086

15

16

17

18 DIEGO ANDRES DEL SALTO SALAZAR

19 C.C. 171845021-4

20 P.V. 011-073

21

22

23

24

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.

25

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

26

FACTURA NRO. 001-002-000019721

27

28

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 2
del Art. 18 de la Ley Orgánica, por la que se crea el
registro civil, se declara que el presente es un
documento legalmente válido.

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORADO GENERAL 2017
2 DE ABRIL 2017

011
011-073
1718450214

DEL SALTO SALAZAR DIEGO ANDRES

PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARAGUAI

CIRCUNSCRIPCION 1

CNE



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

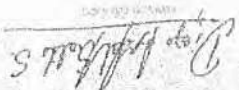
DEL SALTO DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR CECILIA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-06-22

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-22

000077372

V1133V1222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1718450214

DEL SALTO SALAZAR
DIEGO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILLA

FECHA DE NACIMIENTO
1983-12-21

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Soltero





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Diego Salazar

Número único de identificación: 1718450214

Nombres del ciudadano: DEL SALTO SALAZAR DIEGO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DEL SALTO DIEGO FERNANDO

Nombres de la madre: SALAZAR CECILIA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ALICIA DEL CISNE AJILA MORA - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-052-36664



178-052-36664

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

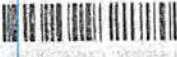


NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON DUNO
De acuerdo con la fealdad presentada en el numeral 3
del art 18 de la ley No 10, por la que se declara que
el presente es un documento legal, con fecha 20 de mayo del
año 1973.

REPUBLICA DEL ECUADOR
ORCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

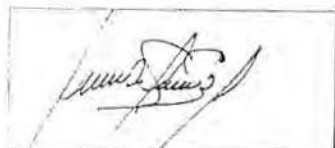
CECULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
MARINO SALGADO
EDISON EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO 1973-04-13
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA PAOLA
JARAMILLO BAYAS

N. 060275234-7





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602752347

Nombres del ciudadano: MARIÑO SALGADO EDISON EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO BAYAS CAROLINA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: MARIÑO JOSE DOSITEO

Nombres de la madre: SALGADO MARIA LUISA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ALICIA DEL CISNE AJILA MORA - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-051-77280



174-051-77280

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROFESIONALES EN VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, siendo las 09h00 horas del 27 de julio de 2017, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Los Naranjos N44-15 y los Granados, se reúnen en Junta General Extraordinaria, llevada a cabo en sesión Universal los siguientes Socios:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	VALOR NOMINAL
Marco René Domínguez Ávila	51.999	99.998%	US\$ 20.799.60	US\$ 0.40
Edison Eduardo Marín Salgado	1	0.002%	US\$ 0.40	US\$ 0.40
TOTAL	52.000	100%	US\$ 20.800.00	US\$ 0.40

Presidente esta Junta el señor Marco René Domínguez Ávila como Presidente Ad-hoc y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Edison Eduardo Marín Salgado.

El señor Secretario, informa al señor Presidente de esta Junta, que se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía y que, en consecuencia los presentes pueden constituirse válidamente en Junta General Universal y Extraordinaria, con capacidad para deliberar y tomar decisiones, según el quórum determinado para el efecto, por lo que, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los Socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el señor Presidente la declara instalada y pide a Secretaría que de lectura al único punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del señor Edison Eduardo Marín Salgado a favor de Diego Andrés del Salto Salazar.

El socio, Edison Eduardo Marín Salgado, manifiesta a la Junta su decisión de transferir la totalidad de sus participaciones en el capital de la compañía, a favor del señor Diego Andrés del Salto Salazar, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Participaciones Transferidas	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
Edison Eduardo Marín Salgado	Diego Andres Del Salto Salazar	1	0.002%
TOTAL		1	0.002%

Luego de intercambio de opiniones se procede a la votación de la moción, y los Socios por unanimidad

APRUEBAN Y RESUELVEN:

- 1.1. APROBAR la cesión de participaciones del señor Edison Eduardo Marín Salgado a favor del señor Diego Andrés del Salto Salazar.

- 1.2. AUTORIZAR al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones y la inscriba ante las autoridades correspondientes

- 1.3. DISPONER que el Gerente General de la Compañía, una vez que se perfeccione el trámite de cesión de participaciones, inscriba en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía la transferencia realizada a fin de que el capital social se encuentre integrado de la siguiente forma:



SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	VALOR NOMINAL
Marco René Domínguez Ávila	51.999	US\$ 20.799.60	US\$ 0.40
Diego Andres Del Salto Salazar	1	US\$ 0.40	US\$ 0.40
TOTAL	52.000	US\$ 20.800.00	US\$ 0.40



No habiendo otro punto que tratar, se concede un breve receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual el Secretario da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna. El señor Presidente levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia firman los presentes.

Marco René Domínguez Ávila
Presidente Ad-hoc de la Junta y Socio

Edison Eduardo Mariño Salgado
Secretario Ad-hoc y Socio



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 195 - 000058 - 25

En ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO, cantón RIOBAMBA, parroquia LIZARZABURU, el día de hoy 20 DE MARZO DE 2015, el que suscribe, jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE EDISON EDUARDO MARINO SALGADO, nacido en ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO, cantón RIOBAMBA, parroquia VELOZ el 13 DE ABRIL DE 1973 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 0602752347 domiciliado en LA MASCOTA de estado civil SOLTERO hijo de JOSE DOSITEO MARINO y MARIA LUISA SALGADO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE CAROLINA PAOLA JARAMILLO BAYAS, nacida en ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO, cantón RIOBAMBA, parroquia VELOZ e 30 DE SEPTIEMBRE DE 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERA con cédula/pasaporte No. 0602281206 domiciliada en CDLA LOS SHYRIS de estado civil DIVORCIADO hija de MILTON VICENTE JARAMILLO y BEATRIZ YOLANDA BAYAS

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN

Nombre del delegado	Nombre	Nombre
SANDRITA MARIA ACQUIAR ORDONEZ	CAROLINA PAOLA JARAMILLO BAYAS	EDISON EDUARDO MARINO SALGADO
LEONOR VAB RIVERA MARINCEZ		

EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE RIOBAMBA 20 DE MARZO DE 2015

10 - 1022343



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 09 SEP 2017

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Se otorgó ante mí, doctor **FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA. otorgada por EDISON EDUARDO MARIÑO SALGADO a favor de DIEGO ANDRES DEL SALTO SALAZAR; debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a doce de septiembre del año dos mil diecisiete.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO







Factura: 001-004-000047585



20171701001002036



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

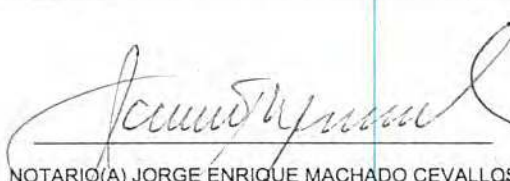
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701001002036

MATRIZ	
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:03)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-10-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FAILLACHO DIAZ SIMON BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709430738
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

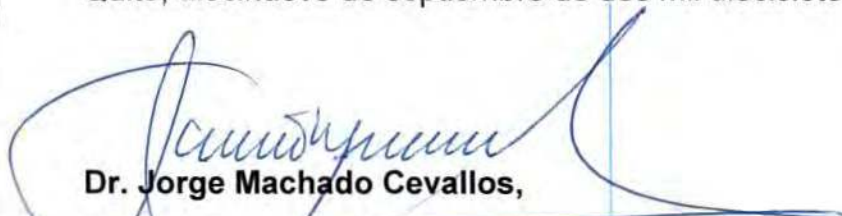


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la denominación METALES NACIONALES C.A. MENACA.-

Quito, diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.-


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.





Factura: 001-004-000040573



20171701003O02882

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003O02882

MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1251

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAILLACHO DIAZ SIMON BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709430738
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701025P01260

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el ocho de septiembre del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Transformación de compañía Cia. METALES NACIONALES C.A. MENACA por la de CIA. PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA., celebrada el dos de mayo del dos mil tres, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y uno de septiembre del dos mil diecisiete. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 61962



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47565
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	858
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA /QUITO /08/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE CUARENTA CENTAVOS DE DÒLAR A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1543 TOMO 116 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03/12/1985.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1
2
3